

19314 RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la de 24 de junio de 1991, que nombra funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores que afectan, sustancialmente, al contenido de la Resolución de 24 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de esta Secretaría de Estado por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, procede subsanar los mismos, mediante la modificación de la citada Resolución.

Por ello, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Primero.—Modificar el anexo de la citada Resolución de 24 de junio de 1991, introduciendo las siguientes correcciones:

Donde dice: «Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Promoción interna. Número de orden: R 140. Número de Registro Personal: 1079293457 A1135. Apellidos y nombre: González Menéndez, María Begoña. Puntuación: 28,18. Mi.: EH. NI: 11. Destino. Provincia: Burgos. Localidad: Burgos», debe decir: «Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. Promoción interna. Número de orden: R. 125 bis. Número de Registro Personal 1079293457 A1616. Apellidos y nombre: González Menéndez, M. Begoña. Puntuación 28,18. Destino. Provincia: Asturias. Localidad: Oviedo».

Donde dice: «Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado. Promoción interna. Número de orden: R 273. Número de Registro Personal: 5079376368 A1135. Apellidos y nombre: López Florensa, Isabel. Puntuación: 24,77. Mi.: OT. NI:12. Destino. Provincia: Sevilla. Localidad Sevilla», debe decir: «Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. Promoción Interna. Número de orden: R. 330 bis. Número de Registro Personal 5079376368 A1616. Apellidos y nombre: López Florensa, Isabel. Puntuación 24,77. Destino. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid».

Segundo.—Los efectos de la toma de posesión de los funcionarios cuyos destinos se determinan en el punto anterior serán los mismos que se señalan en la Resolución de 24 de junio de 1991, objeto de modificación.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretarios e ilustrísima señora Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19315 ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se resuelve el concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, convocado por Orden de 5 de abril de 1991.

Por Orden de 5 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se convocó concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud. De acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, y una vez valorados los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Resolver el citado concurso adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a los aspirantes que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día de la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado.

Cuarto.—El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se le adjudique en la presente Orden, salvo que participe únicamente para cubrir vacantes en este Departamento.

Quinto.—Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.